

A Rey

Pa
que a este
Virey de Navarra
el Vuelo del Con. oncelo, Justicia, Regidores, Cavalleros, C-
reovmanta de
Navarra incuderos, oficiales y Hombres buenos de la
tenir y buelve
al presente. mi Ciudad de Zaragoza. Hallando
se D. Juan Ger. mo de Blancas, prisio
nero en Barcelona, desde que violenta
mente le llevaron los Enemigos siendo
Corregidor de esa Ciudad. Y aten
diendo a la estrechez que padece, y igual
mente su muger y diez hijos, que
están en esa Ciudad; He Reuelto
por Decreto Señalado de mi Mano,
de seis de este presente mes, que para
que unos, y otros, puedan Remediarse

60
se execute con el referido D. Juan
Geri. me de Blancas en quanto apagar
le el Salario de Corregidor de essa
Ciudad, lo mismo que mande se hi-
ciese con D. Aug. Lopez Caberas,
(prisionero tambien en Barcelona
por la misma Razon) por lo tocante
al salario de Escrivano de Ayun-
tamiento de essa Ciudad cuyo
Empleo exercia. Que es el que le
corra su salario de tal Escrivano
de Ayuntamiento, en interin, que
pueda volver a exercirle. Y assi
mi voluntad es que a Tho. D. Juan
Geronimo de Blancas, le corra su
salario de Corregidor de essa Ciudad
de Zaragoza, en interin que pueda

bolber a exercer este Empleo, cuya
mi Nat Resolucion tendreis presente
para su puntual observancia, y cum-
plimiento. De Sanpued a Jose
de Noviembre de mil setecientos, y
treinta

Yo el Rey

José de los Rios
Com. del Rey mos.

J. N. S.
Juan Milan de Aragon

A la Ciudad de Zaragoza sobre que a Juan
Ger. mo de Blancas su Corregidor le corra el sa-
lario de este Empleo en interin que pueda
bolber a exercerlo